



Mérida, Yucatán a 30 de agosto del 2021
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0038/2021
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

M.D. Juan Manuel León León
Fiscal General del Estado de Yucatán
Presente.

En atención a su oficio por medio del cual envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio, (AIR) respecto el anteproyecto "**Acuerdo FGE 22/2021 por el que se regula la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Informáticos y Cibernéticos**".

En ese sentido, la Fiscalía General del Estado de Yucatán señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que el objeto del acuerdo es regular la organización y el funcionamiento de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Informáticos y Cibernéticos.

Por lo tanto la regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que se trata de un ordenamiento que tiene como finalidad regular la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Informáticos y Cibernéticos, con facultades de Ministerio Público, cuyo objeto es prevenir e investigar los hechos que pudiesen constituir algún delito informático o cibernético, así como coordinar y supervisar las tareas de investigación que se realicen al respecto.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*¹, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ana Carolina Hidalgo Ortiz
Encargada de la Dirección de Innovación
y Mejora Regulatoria

VCP/RHP
Ccp. Archivo

¹Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019 y modificado por última vez el 04 de enero de 2021.